

28 DE DICIEMBRE DE 2023.

DIPUTADA KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO, DEL PARTIDO MORENA.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “LEY DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS“.

Con su permiso diputada presidenta. Desde esta tribuna saludo a todas y todos los presentes: Diputadas, diputados, medios de comunicación, personal del Congreso y a los que nos siguen a través de las plataformas digitales, un saludo especial a todos los pueblos y comunidades indígenas de Chiapas. El 11 de Noviembre del presente año, se dio lectura ante esta asamblea la iniciativa de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Chiapas, en los próximos días con el objetivo de seguir fortaleciendo los derechos de los pueblos y comunidades indígenas vamos a presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Chiapas, con el propósito de fortalecer las lenguas originarias de nuestro Estado y como consecuencia al Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígenas (CELALI). Si bien, las lenguas originarias tienen reconocimiento constitucional, lo cierto que en la mayor parte de las Instituciones es letra muerta, cada día menos personas hablan las lenguas indígenas y están cayendo en el desuso. Es importante y urgente que el Estado asuma su responsabilidad de salvaguardar la riqueza lingüística de Chiapas. En México y en Chiapas, el desplazamiento de las lenguas indígenas de los espacios públicos ha sido un factor muy poderoso en la hegemonía actual del español como lengua “oficial”, aunque constitucionalmente el español no tiene la categoría de lengua oficial, en el hecho es lo contrario. Desde 1992, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el carácter culturalmente plural de la nación mexicana, sin embargo, las instituciones del Estado continúan funcionando de manera monolingüe, es decir, únicamente se usa una lengua como medio de comunicación. Con pocas,

aunque importantes excepciones. El Estado mexicano, continúa utilizando únicamente el español en los tres poderes que lo conforman y en prácticamente todas sus instituciones y en todos los niveles. Es difícil construir una nación plurilingüe con un Estado monolingüe. La presencia de las lenguas indígenas en las instituciones públicas es indispensable para alcanzar la equidad en el acceso a los servicios del Estado y para acrecentar el prestigio social de las lenguas originarias. No podemos hablar de derechos de los pueblos indígenas si no hemos avanzado en temas cruciales como: Las Lenguas Indígenas ante la procuración, impartición de la justicia, las Lenguas Indígenas en la Educación si aún seguimos con una educación desigual e inequitativa, el derecho a recibir todos los servicios de salud en las lenguas de los pueblos indígenas, el derecho de los pueblos indígenas a ser informados en los medios de comunicación en su propia lengua, pero sobre todo no se puede hablar de derechos de los pueblos indígenas si el Estado sigue violando los derechos humanos de los pueblos originarios. Con la llegada de la Cuarta Transformación en México, tenemos la posibilidad y obligación de hacer justicia a todos los pueblos, es necesario buscar alternativas de desarrollo para que en las condiciones que viven los pueblos indígenas. Las manifestaciones de los pueblos indígenas expresan su reclamo, su deseo por ser reconocidos como pueblos que son parte de la nación, no solamente como pueblos con culturas diversas. Esa es la diferencia entre un estado pluricultural en contraste con un estado que reconoce la diversidad lingüística pero no la integra como parte de su organización y funcionamiento. Es momento de diseñar políticas integrales, que procuren ver a los pueblos como parte del Estado mexicano, con derecho a participar en el diseño mismo de las políticas, su implementación y su seguimiento, por ello, hemos considerado homologar la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas para proponer en nuestro Estado la Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Chiapas, es fundamental que se cuente con una normativa con la finalidad de generar reconocimiento, protección, preservación y defensa de los derechos lingüísticos. Se pretende reconocer en esta ley la existencia de 2 familias lingüísticas dentro del territorio chiapaneco que son el: maya y el mixe-zoque. De las cuales se derivan las siguientes agrupaciones lingüísticas: El Akateko, Chol, Chuj, Jakalteco, K'iche`, Lacandón, Mam, Qato`k, Q`anjob`al, Teko, Tojolabal,

Tzeltal, Tsotsil y Zoque. Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas en México, en México tan solo:

N/P	Lengua	Total HLI
1	Tzeltal	562 000
2	Tsotsil	531,000
3	Ch`ol	210,000
4	Tojolabal	66,000
5	Zoque	59,000
6	Mam	8,000
7	Q`anjob`al	6,000
8	Chuj	3,000
9	Akateko	2,000
10	Lacandón	700
11	Jakalteko	300
12	K`iche`	200
13	Qato`k o Moch o`	100
14	Teko	50

Los avances en las normas y políticas federales no han ido al mismo ritmo que los avances en las realidades que enfrentan día a día nuestros pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en materia de derechos, en particular en Chiapas, que a 27 años de los acuerdos de San Andrés, aún sigue pendiente la Ley de Consulta Indígena y Afroamericana y la Ley Derechos Lingüísticos del Estado de Chiapas,

objeto de esta participación, la iniciativa que propondremos es una ley específica para los pueblos y comunidades indígenas, que prioriza la lengua como eje primordial para el desarrollo. Debemos forjar lazos entre el Estado y Pueblos Indígenas, debemos reconocerlos como sujetos fundamentales en el actual proceso de la Cuarta Transformación nacional y estatal y municipal, porque son nuestra raíz y origen, nos han demostrado una lucha inalcanzable por ser reconocidos sus derechos, para garantizar una nueva relación entre el Estado, debemos crear las condiciones necesarias y no simuladas de que los pueblos indígenas y afro-mexicanos deciden su propio destino. Es cuanto vicepresidenta.